

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 346



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- 
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de El Salvador, Zacatecas, el día 02 de agosto de 2010, la cual fue presentada de manera extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de diciembre de 2010 en oficio PL-02-01/2202/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$22'896,018.93 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS 93/100 M.N.), que se integran por el 43.57% de Ingresos Propios, Participaciones y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Deuda Pública; 54.54% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 1.89% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 99.45%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24'965,562.26 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), de los que se destinó el 39.98% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 0.23% para Obra Pública, 58.37% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 1.42% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 74.39%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$2'069,543.33 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$539,214.98 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representando incremento del 984.91% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, el monto en cita corresponde a un préstamo entre áreas del propio Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$4'780,183.09 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$162,452.02 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 02/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$1'709,659.54 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), de los cuales 31.19% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 1.16% a Proveedores, 67.26% a Acreedores Diversos y 0.39% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'052,824.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 5.55% de dichos recursos. Así mismo de las 14 obras programadas 7 fueron terminadas y 7 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en la ejecución de dicho programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'619,975.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados y revisados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$5,569.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'107,696.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 81.25% a Obligaciones Financieras y 18.75% a Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 91.30%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,178.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

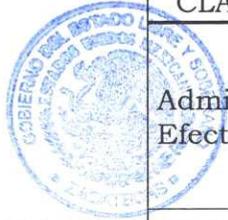
Se revisaron recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras aprobadas en los rubros de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, por un monto de \$4'623,913.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.99 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'066,069.46 que representa el 4.27% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 26.42% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 1.59% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 98.41% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 68.18% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$5'439,725.00, representando éste un 1.94% de decremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$5'547,617.00.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$9'659,242.77 siendo el gasto en nómina de \$5'439,725.00, el cual representó el 56.32% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.00
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	19.00
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.80
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	8.70
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	57.50
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	41.00
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	81.20
Gasto en Seguridad Pública	18.40
Gasto en Obra Pública	0.00
Gasto en Otros Rubros	0.00
Nivel de Gasto ejercido	99.60

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	5.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

d) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.00

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 0.40 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



El Municipio de El Salvador, Zacatecas, cumplió en 37.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1760/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	5	2	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	24	1	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	23
Solicitud de Aclaración	2	0	2	Recomendación	2
Subtotal	31	3	28		28
Acciones Preventivas					
Recomendación	28	2	26	Recomendación	26
Subtotal	28	2	26		26
TOTAL	59	5	54		54

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/11-020, AF-09/11-031 y PF-09/11-002 por un total de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/11-020.- Por haber ejercido parte del recurso destinado para el pago de adeudo relativo a la acción de remozamiento de fachadas en: nómina, aguinaldo, bono especial y diversos, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.), es conveniente señalar que el adeudo pendiente de pago al proveedor quedó cubierto en su totalidad al mes de enero 2011. Lo anterior con fundamento en los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila, como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- AF-09/11-031.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres, Profr. Martel Vigil Lara, Raquel Reynoso Cepeda, Regino Cruz Vázquez, Ma. Alicia Herrera Rangel, Ramona Jasso Ávila, J. Ascensión Ramírez Rodríguez, Margarita Martínez Fermín, Juana Bustos Casillas, Nicolás Antonio Banda Meléndez, María Ernestina Valero Rodríguez y Marco Antonio García Gaytán, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.
- PF-09/11-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, una obra improcedente denominada "Construcción de dos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



techos para estacionamiento en la Presidencia Municipal, en la Cabecera Municipal” por un monto de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-11-2009-01/2011 por la cantidad de \$284,433.95 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales así como a una contratista, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/11-001.- Por la cantidad de \$125,965.61 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), derivado de la revisión al rubro de ingresos en el mes de enero 2009, por no depositar en las cuentas bancarias del Municipio la totalidad de los ingresos recaudados, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos, la diferencia en cita deriva de un monto total recaudado por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$702,351.61 (Setecientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) menos los depósitos realizados por \$576,386.00 (Quinientos setenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila como Presidente y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- OP-09/11-006.- Por la cantidad de \$15,573.34 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra programada con Recursos del Fondo III denominada "Construcción de palapas en la escuela preparatoria Félix U. Gómez en la cabecera municipal", obra que a la fecha de revisión física de la misma realizada el 31 de agosto del 2010 se encontró terminada, sin embargo existen conceptos pagados no ejecutados ya que el expediente especifica palapas con sección de 2.00 x 2.40 metros y las colocadas son de 2.00 por 2.00 metros, lo que deriva en un faltante de 0.80 metros cuadrados por palapa totalizando en 8 palapas, la falta de 6.40 metros cuadrados, con costo de \$2,433.34 (Dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) el metro cuadrado, deriva en el monto total observado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/11-008.- Por la cantidad de \$142,895.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra programada con Recursos Federales del Programa Zonas Prioritarias denominada "Rehabilitación de red de agua potable en la comunidad Clavellinas", obra que a la fecha de revisión física de la misma, realizada el 2 de septiembre del 2010 se encontró terminada, sin embargo derivado del análisis al volumen de los conceptos ejecutados y los pagados se determinaron diferencias consistentes en: 1,025.00 metros lineales de trazo, 326.00 metros cúbicos de excavación en material C y 302.00 metros lineales de tubo de PVC de 2 pulgadas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, así como Constructora ROMAY/Guadalupe Angulo Bojórquez en la modalidad de Responsable Solidario.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de El Salvador, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/11-012 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/11-012.- Por lo que se refiere al proveedor C. Ernesto Rentería Mendoza quien recibió ingresos por el orden de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/M.N.), de los cuales no expidió comprobantes que reúnan los requisitos fiscales

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/11-020, AF-09/11-031 y PF-09/11-002 por un total de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DELEGADO

quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/11-020.- Por haber ejercido parte del recurso destinado para el pago de adeudo relativo a la acción de remozamiento de fachadas en: nómina, aguinaldo, bono especial y diversos, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.), es conveniente señalar que el adeudo pendiente de pago al proveedor quedó cubierto en su totalidad al mes de enero 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila, como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-09/11-031.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres, Profr. Martel Vigil Lara, Raquel Reynoso Cepeda, Regino Cruz Vázquez, Ma. Alicia Herrera Rangel, Ramona Jasso Ávila, J. Ascención Ramírez Rodríguez, Margarita Martínez Fermín, Juana Bustos Casillas, Nicolás Antonio Banda Meléndez, María Ernestina Valero Rodríguez y Marco Antonio García Gaytán, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.

- PF-09/11-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, una obra improcedente denominada “Construcción de dos techos para estacionamiento en la Presidencia Municipal, en la Cabecera Municipal” por un monto de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-11-2009-01/2011 por la cantidad de \$284,433.95 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales así como a una contratista, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/11-001.- Por la cantidad de \$125,965.61 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), derivado de la revisión al rubro de ingresos en el mes de enero 2009, por no depositar en las cuentas bancarias del Municipio la totalidad de los ingresos recaudados, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos, la diferencia en cita deriva de un monto total recaudado por \$702,351.61 (Setecientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) menos los depósitos realizados por \$576,386.00 (Quinientos setenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila como Presidente y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.
- OP-09/11-006.- Por la cantidad de \$15,573.34 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra programada con Recursos del Fondo III denominada "Construcción de palapas en la escuela preparatoria Félix U. Gómez en la cabecera municipal", obra que a la fecha de revisión física de la misma realizada el 31 de agosto del 2010 se encontró terminada, sin embargo existen conceptos pagados no ejecutados ya que el expediente especifica palapas con sección de 2.00 x 2.40 metros y las colocadas son

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de 2.00 por 2.00 metros, lo que deriva en un faltante de 0.80 metros cuadrados por palapa totalizando en 8 palapas, la falta de 6.40 metros cuadrados, con costo de \$2,433.34 (Dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) el metro cuadrado, deriva en el monto total observado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- OP-09/11-008.- Por la cantidad de \$142,895.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra programada con Recursos Federales del Programa Zonas Prioritarias denominada "Rehabilitación de red de agua potable en la comunidad Clavellinas", obra que a la fecha de revisión física de la misma, realizada el 2 de septiembre del 2010 se encontró terminada, sin embargo derivado del análisis al volumen de los conceptos ejecutados y los pagados se determinaron diferencias consistentes en: 1,025.00 metros lineales de trazo, 326.00 metros cúbicos de excavación en material C y 302.00 metros lineales de tubo de PVC de 2 pulgadas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, así como Constructora ROMAY/Guadalupe Angulo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Bojórquez en la modalidad de Responsable Solidario.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

3.- PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de El Salvador, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/11-012 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/11-012.- Por lo que se refiere al proveedor C. Ernesto Rentería Mendoza quien recibió ingresos por el orden de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/M.N.), de los cuales no expidió comprobantes que reúnan los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de marzo del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 346



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de El Salvador, Zacatecas, el día 02 de agosto de 2010, la cual fue presentada de manera extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de diciembre de 2010 en oficio PL-02-01/2202/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$22'896,018.93 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS 93/100 M.N.), que se integran por el 43.57% de Ingresos Propios, Participaciones y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Deuda Pública; 54.54% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 1.89% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 99.45%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24'965,562.26 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), de los que se destinó el 39.98% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 0.23% para Obra Pública, 58.37% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 1.42% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 74.39%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$2'069,543.33 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$539,214.98 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 98/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representando incremento del 984.91% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, el monto en cita corresponde a un préstamo entre áreas del propio Municipio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$4'780,183.09 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$162,452.02 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 02/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$1'709,659.54 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), de los cuales 31.19% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 1.16% a Proveedores, 67.26% a Acreedores Diversos y 0.39% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'052,824.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 5.55% de dichos recursos. Así mismo de las 14 obras programadas 7 fueron terminadas y 7 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en la ejecución de dicho programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'619,975.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados y revisados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$5,569.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'107,696.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 81.25% a Obligaciones Financieras y 18.75% a Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 91.30%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$1,178.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

Se revisaron recursos del Programa de Atención a Zonas Prioritarias, que corresponde a la muestra seleccionada de tres obras aprobadas en los rubros de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, por un monto de \$4'623,913.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.99 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1'066,069.46 que representa el 4.27% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 26.42% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 1.59% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 98.41% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 68.18% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$5'439,725.00, representando éste un 1.94% de decremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$5'547,617.00.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$9'659,242.77 siendo el gasto en nómina de \$5'439,725.00, el cual representó el 56.32% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal



III LEGISLATURA
PRIMER SEMESTRO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.00
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	19.00
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.80
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	8.70
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	57.50
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	41.00
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

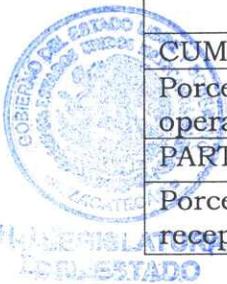
CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	81.20
Gasto en Seguridad Pública	18.40
Gasto en Obra Pública	0.00
Gasto en Otros Rubros	0.00
Nivel de Gasto ejercido	99.60

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	5.50

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa de Atención a Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.00
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.00

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 0.40 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de El Salvador, Zacatecas, cumplió en 37.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1760/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	5	2	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	24	1	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	23
Solicitud de Aclaración	2	0	2	Recomendación	2
Subtotal	31	3	28		28
Acciones Preventivas					
Recomendación	28	2	26	Recomendación	26
Subtotal	28	2	26		26
TOTAL	59	5	54		54

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/11-020, AF-09/11-031 y PF-09/11-002 por un total de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
 - AF-09/11-020.- Por haber ejercido parte del recurso destinado para el pago de adeudo relativo a la acción de remozamiento de fachadas en: nómina, aguinaldo, bono especial y diversos, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.), es conveniente señalar que el adeudo pendiente de pago al proveedor quedó cubierto en su totalidad al mes de enero 2011. Lo anterior con fundamento en los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila, como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- AF-09/11-031.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres, Profr. Martel Vigil Lara, Raquel Reynoso Cepeda, Regino Cruz Vázquez, Ma. Alicia Herrera Rangel, Ramona Jasso Ávila, J. Ascensión Ramírez Rodríguez, Margarita Martínez Fermín, Juana Bustos Casillas, Nicolás Antonio Banda Meléndez, María Ernestina Valero Rodríguez y Marco Antonio García Gaytán, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.
- PF-09/11-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, una obra improcedente denominada “Construcción de dos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



techos para estacionamiento en la Presidencia Municipal, en la Cabecera Municipal” por un monto de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-11-2009-01/2011 por la cantidad de \$284,433.95 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales así como a una contratista, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/11-001.- Por la cantidad de \$125,965.61 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), derivado de la revisión al rubro de ingresos en el mes de enero 2009, por no depositar en las cuentas bancarias del Municipio la totalidad de los ingresos recaudados, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos, la diferencia en cita deriva de un monto total recaudado por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

\$702,351.61 (Setecientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) menos los depósitos realizados por \$576,386.00 (Quinientos setenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila como Presidente y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- OP-09/11-006.- Por la cantidad de \$15,573.34 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra programada con Recursos del Fondo III denominada "Construcción de palapas en la escuela preparatoria Félix U. Gómez en la cabecera municipal", obra que a la fecha de revisión física de la misma realizada el 31 de agosto del 2010 se encontró terminada, sin embargo existen conceptos pagados no ejecutados ya que el expediente especifica palapas con sección de 2.00 x 2.40 metros y las colocadas son de 2.00 por 2.00 metros, lo que deriva en un faltante de 0.80 metros cuadrados por palapa totalizando en 8 palapas, la falta de 6.40 metros cuadrados, con costo de \$2,433.34 (Dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) el metro cuadrado, deriva en el monto total observado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/11-008.- Por la cantidad de \$142,895.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra programada con Recursos Federales del Programa Zonas Prioritarias denominada "Rehabilitación de red de agua potable en la comunidad Clavellinas", obra que a la fecha de revisión física de la misma, realizada el 2 de septiembre del 2010 se encontró terminada, sin embargo derivado del análisis al volumen de los conceptos ejecutados y los pagados se determinaron diferencias consistentes en: 1,025.00 metros lineales de trazo, 326.00 metros cúbicos de excavación en material C y 302.00 metros lineales de tubo de PVC de 2 pulgadas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, así como Constructora ROMAY/Guadalupe Angulo Bojórquez en la modalidad de Responsable Solidario.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de El Salvador, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/11-012 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/11-012.- Por lo que se refiere al proveedor C. Ernesto Rentería Mendoza quien recibió ingresos por el orden de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/M.N.), de los cuales no expidió comprobantes que reúnan los requisitos fiscales

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/11-020, AF-09/11-031 y PF-09/11-002 por un total de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/11-020.- Por haber ejercido parte del recurso destinado para el pago de adeudo relativo a la acción de remozamiento de fachadas en: nómina, aguinaldo, bono especial y diversos, por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/M.N.), es conveniente señalar que el adeudo pendiente de pago al proveedor quedó cubierto en su totalidad al mes de enero 2011. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila, como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.
- AF-09/11-031.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres, Profr. Martel Vigil Lara, Raquel Reynoso Cepeda, Regino Cruz Vázquez, Ma. Alicia Herrera Rangel, Ramona Jasso Ávila, J. Ascención Ramírez Rodríguez, Margarita Martínez Fermín, Juana Bustos Casillas, Nicolás Antonio Banda Meléndez, María Ernestina Valero Rodríguez y Marco Antonio García Gaytán, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.

- PF-09/11-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III, una obra improcedente denominada “Construcción de dos techos para estacionamiento en la Presidencia Municipal, en la Cabecera Municipal” por un monto de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con el artículo 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-11-2009-01/2011 por la cantidad de \$284,433.95 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales así como a una contratista, durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/11-001.- Por la cantidad de \$125,965.61 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), derivado de la revisión al rubro de ingresos en el mes de enero 2009, por no depositar en las cuentas bancarias del Municipio la totalidad de los ingresos recaudados, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos, la diferencia en cita deriva de un monto total recaudado por \$702,351.61 (Setecientos dos mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) menos los depósitos realizados por \$576,386.00 (Quinientos setenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Plutarco Zavala Torres y Lic. Javier Escobedo Ávila como Presidente y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.
- OP-09/11-006.- Por la cantidad de \$15,573.34 (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra programada con Recursos del Fondo III denominada "Construcción de palapas en la escuela preparatoria Félix U. Gómez en la cabecera municipal", obra que a la fecha de revisión física de la misma realizada el 31 de agosto del 2010 se encontró terminada, sin embargo existen conceptos pagados no ejecutados ya que el expediente especifica palapas con sección de 2.00 x 2.40 metros y las colocadas son

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de 2.00 por 2.00 metros, lo que deriva en un faltante de 0.80 metros cuadrados por palapa totalizando en 8 palapas, la falta de 6.40 metros cuadrados, con costo de \$2,433.34 (Dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) el metro cuadrado, deriva en el monto total observado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres, Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- OP-09/11-008.- Por la cantidad de \$142,895.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra programada con Recursos Federales del Programa Zonas Prioritarias denominada "Rehabilitación de red de agua potable en la comunidad Clavellinas", obra que a la fecha de revisión física de la misma, realizada el 2 de septiembre del 2010 se encontró terminada, sin embargo derivado del análisis al volumen de los conceptos ejecutados y los pagados se determinaron diferencias consistentes en: 1,025.00 metros lineales de trazo, 326.00 metros cúbicos de excavación en material C y 302.00 metros lineales de tubo de PVC de 2 pulgadas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, a los C.C. Plutarco Zavala Torres y Amado Trejo Puebla como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, así como Constructora ROMAY/Guadalupe Angulo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Bojórquez en la modalidad de Responsable Solidario.



3.- PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al Municipio de El Salvador, Zacatecas, derivado de la Acción a Promover AF-09/11-012 de acuerdo al siguiente detalle:

- AF-09/11-012.- Por lo que se refiere al proveedor C. Ernesto Rentería Mendoza quien recibió ingresos por el orden de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/M.N.), de los cuales no expidió comprobantes que reúnan los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los trece días del mes de marzo del
año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE